

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

| | |
|--------------------------------|---|
| RUCT | 2503308 |
| Denominación del Título | Grado en Psicología |
| Universidad solicitante | Universidad Europea Miguel de Cervantes |

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

[1] 0 - Descripción general

En la presente modificación del grado se solicita un aumento de plazas para la modalidad presencial, por tanto, se indican en esta sección de la sede electrónica solo los apartados afectados, no realizándose ningún cambio en el resto de apartados de la memoria ya aprobados por ACSUCYL el 31 de mayo de 2024.

[2] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se aprovecha esta convocatoria de septiembre de 2025 para subsanar una incidencia durante el trámite de modificación aprobado por parte de ACSUCYL el 31 de mayo de 2024, por el que no se incluyó la mención de Psicología de la Salud motivada en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre. Esta mención ya la teníamos aprobada y durante la adaptación al RD 822 en el nuevo aplicativo, por error, no se volcó correctamente.

[3] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se actualizan las plazas previstas para la titulación, solicitando un aumento de 30 plazas de nuevo ingreso para la modalidad presencial de la titulación. Se pasaría por tanto de 50 a 80 plazas (2 grupos de 40 alumnos cada grupo), Manteniéndose las aprobadas para la modalidad virtual (120).

[4] 1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza este apartado añadiendo la justificación que da alcance a la modificación de la convocatoria de septiembre de 2025, en la sección Bases fundamentales de la solicitud de la modificación del título (septiembre 2025).



[5] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la información de este apartado conforme a la normativa vigente.

[6] 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza todo el apartado para dar alcance a la solicitud de aumento de plazas para la titulación en su modalidad presencial.

[7] 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se revisa y actualiza la información para dar alcance al aumento de plazas solicitado en la modalidad presencial, así como para incorporar las mejoras desde la implantación del título.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

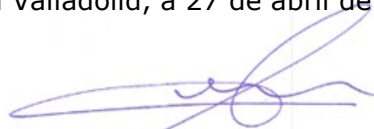
Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda clarificar el número de plazas de prácticas externas que le corresponden al Grado en Psicología y al Máster en Psicología General Sanitaria la nueva clínica que se pondrá en marcha en la Universidad. Esta recomendación será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa del Título.

En Valladolid, a 27 de abril de 2026



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

